ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Itagüí, agosto 27 de 2026

Ingeniero:
WILFREDO MADRIGAL HOYOS
Secretario de Infraestructura
Municipio de Itagüí

Asunto: Modelación financiera para la suscripción del Acta # 02 Modificatoria de adición en valor al Contrato interadministrativo Nº SI – CD – 076 – 2026 cuyo objeto es: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ" ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI 2.0.*

Cordial saludo.

ADELI, en cumplimiento de las obligaciones del contrato del asunto, inició el pasado treinta (30) de enero de 2026 la ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de las obligaciones contraídas. Es así como, después de realizados los procesos de selección y contratación de acuerdo al manual de la entidad, se suscribieron los siguientes contratos:

1. **Contrato 015 - 2026** cuyo objeto es: MANTENIMENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2026, el cual inició actividades el día seis (06) de abril de 2026 y tiene como fecha de terminación el día cinco (05) de octubre de 2026.

2. **Contrato 016 - 2026** cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2026, el cual inició actividades el día seis (06) de abril de 2026 y tiene como fecha de terminación el día veinte (20) de octubre de 2026.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

Ahora bien, el pasado veintiséis (26) de agosto de 2026, la interventoría ejecutada por el ingeniero civil JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA, radicó en ADELI el aval para la adición en tiempo y valor requerido al contrato de obra para intervenciones necesarias complementarias ya que una vez realizado el desmonte del cielo raso en el Centro de Traslado por protección de Itagüi CTPI, se pudo evidenciar el estado de la estructura metálica de la cubierta existente, identificando condiciones no aptas para garantizar la estabilidad y durabilidad de esta estructura, además de la solicitud para garantizar el seguimiento al contrato a través de la interventoría, indicando textualmente lo siguiente:

"En calidad de interventoria del contrato de obra N°015 - 2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2026 " nos permitimos manifestar que, una vez revisada la solicitud presentada por el contratista de obra y analizados los requerimientos técnicos, presupuestales y operativos asociados a la intervención complementaria de la sede GAULA, esta interventoría considera viable la adición solicitada por valor de emisión del respectivo concepto de viabilidad frente a la adición presupuestal por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE ($199.237.005) y un tiempo adicional de dos (02) meses, toda vez que los recursos permitirán atender las necesidades identificadas durante el proceso de ejecución en dicha sede y ampliar el alcance del contrato de obra.

Así mismo, solicitamos formalmente a la Entidad la adición en valor y la prórroga del Contrato de Interventoria N.°019 - 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental, social, jurídico y de seguridad y salud en el trabajo a las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

El alcance requerido para la intervención de esta sede implica, entre otras actividades, la revisión de presupuestos, control de cantidades de obra, especificaciones técnicas, programación de actividades, control de calidad de materiales y procesos constructivos, seguimiento al avance físico y financiero, verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y acompañamiento durante el recibo y cierre de las obras. Estas labores requieren mantener la disponibilidad del equipo profesional, técnico y administrativo de la interventoría durante el periodo adicional que demande su ejecución.
Por lo anterior, solicitamos adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes para aprobar:

Prórroga del Contrato de Interventoría No 016-2026 por un término de dos (02) meses, en concordancia con el plazo adicional que sea aprobado para el contrato de obra.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

La adición presupuestal al Contrato de Interventoría por valor de $ 235.525.990, calculada de acuerdo con el personal, dedicaciones, costos directos e indirectos y demás recursos requeridos para garantizar el seguimiento de las actividades en la sede GAULA".

Por otra parte, es necesario para cumplir con el alcance del proyecto darle inicio a las actividades de mantenimiento a los equipos elevapersonas existentes que se encuentran instalados en las Instituciones Educativas y realizar la implementación por primera vez de accesibilidad en la sede administrativa Coltejer mediante el suministro e instalación de un sistema de elevapersonas que permita el acceso al segundo nivel del inmueble, todas estas en función de verificar y conservar las condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y operación de la infraestructura institucional destinada a la prestación de servicios a la comunidad.

Dentro del mismo proyecto, existe la necesidad de efectuar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas hidráulicos y de red contraincendios de las Instituciones Educativas y edificios públicos que cuenten con estos sistemas, en virtud de mantenerlos en óptimas condiciones.

En este sentido, se solicitaron valoraciones económicas para la ejecución de las actividades y se concertó con el Municipio el presupuesto estimado para tal fin, siendo socializados por las diferentes partes en mesa de trabajo, para proceder con la modelación financiera por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de ADELI para establecer los honorarios de la Agencia y determinar el valor correspondiente a la ejecución del contrato interadministrativo No SI-CD-076-2026.

A continuación, se resumen los valores requeridos correspondientes a los recursos de ejecución del contrato interadministrativo:

CONTRATO	VALOR REQUERIDO
Mantenimiento equipos eleva personas y suministro e instalación de plataforma eleva personas.	$173.873.585
Mantenimiento de sistemas de bombeo y de RCI.	$238.587.745
Contrato de obra No 015 – 2026.	$199.237.005
Contrato de interventoría No 016 – 2026.	$235.525.990
VALOR TOTAL	**$847.224.325**

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

Una vez se contó con el valor total requerido para la ejecución, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera de ADELI la modelación financiera en la cual se determina el valor de los honorarios correspondientes:

MODELACIÓN FINANCIERA PARA ACTA MODIFICATORIA No 2 DE ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA SI-CD-076-2026	
Ejecución	$847.224.325
Honorarios	$39.819.543
SUBTOTAL	**$887.043.868**
IVA sobre honorarios	$7.565.713
Valor total	**$894.609.581**

Al respecto, se sugiere estipular un único desembolso al momento de suscribir el Acta No 2 modificatoria de adición en valor al contrato interadministrativo SI-CD-076-2026.

Por último, ADELI como administrador delegado de los recursos, al efectuar el análisis de los términos de los procesos de selección, así como los plazos estimados de los contratos derivados, y se cuente con una aproximación más exacta, se analizará en caso de ser necesario la procedencia de tramitar una posible prorroga.

Atentamente,

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Gerente General
ADELI

Proyectó:

ANA MARIA GONZÁLEZ QUINTERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
ADELI

Revisó:

LOURDES FERNANDA MUÑOZ AGUIRRE
DIRECTORA JURÍDICA
ADELI

Anexo: Modelación financiera realizada por ADELI
Oficio de solicitud de la interventoría

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

EMPRESA INDUSTRIA Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI

SI-CD-076-2026 "PROYECTO MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL EN EL MUNICPIO DE ITAGUÍ"	ADELI
CONCEPTO	TOTALES
EJECUCIÓN	$ 847.224.325
HONORARIOS	$ 39.819.543
SUBTOTAL	$ 887.043.868
IVA SOBRE HONORARIOS	$ 7.565.713
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 894.609.581

SI-CD-076-2026 "PROYECTO MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL EN EL MUNICPIO DE ITAGUÍ"	TOTALES
EJECUCIÓN	$ 847.224.325
HONORARIOS	$ 39.819.543
IVA SOBRE HONORARIOS	$ 7.565.713
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 894.609.581

NOTA: Por tratarse de un Contrato Interadministrativo no se liquidan estampillas sobre la ejecución, Adeli solo asumirá el valor de las estampillas y retenciones sobre el valor de los honorarios. Así mismo el Contrato Interadministrativo no requiere póliza de cumplimiento, toda vez que se traslada la obligación de aseguramiento al contratista seleccionado por ADELI

MUNICIPIO

José Ricardo Tamayo I

Ingeniero Civil

Itagüí, 26 de agosto de 2026

Ingeniera
ANA MARÍA GONZÁLEZ QUINTERO
Supervisora
Agencia de Desarrollo local de Itagüí - ADELI
Itagüí – Antioquia

REFERENCIA: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI 2026."

ASUNTO: Solicitud de adición en valor y tiempo para el Contrato de obra N°015-2026 y Contrato de Interventoría N°016-2026.

Cordial saludo,

En calidad de interventoría del contrato de obra N°015 - 2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2026 " nos permitimos manifestar que, una vez revisada la solicitud presentada por el contratista de obra y analizados los requerimientos técnicos, presupuestales y operativos asociados a la intervención complementaria de la sede GAULA, esta interventoría considera viable la adición solicitada por valor de emisión del respectivo concepto de viabilidad frente a la adición presupuestal por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE ($199.237.005) y un tiempo adicional de dos (02) meses, toda vez que los recursos permitirán atender las necesidades identificadas durante el proceso de ejecución en dicha sede y ampliar el alcance del contrato de obra.

Asi mismo, solicitamos formalmente a la Entidad la adición en valor y la prórroga del Contrato de Interventoria N.°019 - 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental, social, jurídico y de seguridad y salud en el trabajo a las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

El alcance requerido para la intervención de esta sede implica, entre otras actividades, la revisión de presupuestos, control de cantidades de obra, especificaciones técnicas, programación de actividades, control de calidad de materiales y procesos constructivos, seguimiento al avance físico y financiero, verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y acompañamiento durante el recibo y cierre de las obras. Estas labores requieren mantener la disponibilidad del equipo profesional, técnico y administrativo de la interventoría durante el periodo adicional que demande su ejecución.

RECIBIDO

Dirección: Carrera 83A # 37B 26 Interior 108 intersedesjr@gmail.com

Cel: 300779 8556 / Tel: 271 0478

FECHA DIA 26 MES 08 AÑO 2026
HORA 10:30am
RECIBIDO POR Ana María G

Por lo anterior, solicitamos adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes para aprobar:

Prórroga del Contrato de Interventoría N.° 016-2026 por un término de dos (02) meses, en concordancia con el plazo adicional que sea aprobado para el contrato de obra.
La adición presupuestal al Contrato de Interventoría por valor de $ 235.525.990, calculada de acuerdo con el personal, dedicaciones, costos directos e indirectos y demás recursos requeridos para garantizar el seguimiento de las actividades en la sede GAULA.

Para sustentar la solicitud, se anexan presupuesto de la interventoría, proyección de personal y distribución de costos.

Agradecemos la atención prestada y quedando atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ING. JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA
Director de Interventoría

MUNICIPIO DE

ADELI

PROYECCIÓN DE SOLICITUD ADICIÓN Nº1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 016 de 2026

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE USO PUBLICO E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI 2026	CONTRATISTA:	JOSE RICARDO TAMAYO ISAZA
		SUPERVISOR:	ANA MARIA GONZÁLEZ QUINTERO
VALOR CONTRATO SIN AJUSTES:	$ 791.639.468		
VALOR DE ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	06 DE ABRIL DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 791.639.468	FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 de marzo de 2026	FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICIÓN Nº1	
PAGO ANTICIPADO:	No Aplica	VALOR SOLICITADO:	$235.535.990,00

ITEM	DETALLE	CANTIDADES CONTRACTUALES					ADICION "1	
		CANT.	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (h-mes)	DURACIÓN TOTAL (meses)	VALOR PARCIAL (?)	CANT.	V/TOTAL
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
	Personal Profesional							
	Director de Interventoría	1	$ 8.800.000	1,00	6,50	$ 57.200.000,00	2,00	$ 17.600.000
	Residente de Interventoría	2	$ 7.400.000	1,00	6,50	$ 96.200.000,00	2,00	$ 29.600.000
	Residente Social/Ambiental	1	$ 5.077.000	1,00	6,50	$ 33.000.500,00	2,00	$ 10.154.000
	Personal no Profesional							
	Residente SST	1	$ 4.100.000	1,00	6,50	$ 26.650.000,00	2,00	$ 8.200.000
	Residente Auxiliar de Interventoría	1	$ 4.356.000	1,00	6,50	$ 28.327.000,00	2,00	$ 8.718.000
	SUBTOTAL COSTOS DCL PERSONAL				$241.377.500			$ 74.270.000
	Factor Multiplicador (FM =)				2,30			2,30
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FM (A)				$555.168.250			$ 170.821.000
B	OTROS COSTOS DIRECTOS							
	Alquiler de Equipo y Otros	UN	CANTIDAD	TARIFA	DURACION	VALOR PARCIAL	CANT.	V/TOTAL
	Computador	un	6	255.000	6,50	10.300.000	12,00	$ 3.180.000
	Transporte (incluye Vehiculo + conductor)	un	1	6.270.000	6,50	53.755.000	2,00	$ 16.540.000
	Fotocopias, edición de informes, registro fotográfico	un	1	500.000	6,50	6.435.000	2,00	$ 1.980.000
	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos) mes	mes	1	2.700.000	6,50	17.550.000	2,00	$ 5.400.000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$88.075.000			$ 27.100.000
C	GASTOS REEMBOLSABLES							
	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	TARIFA	DURACION	VALOR PARCIAL	CANT.	V/TOTAL
	Asesores Especializados (Hidrologicos, Geotecnicos,Suelos,Pavimentos,Estructurales o cualquiera adicional que se requiera. Se pagan contra factura), incluye informe por visita de diagnostico, ensayos de laboratorio, conclusiones y anexos de resultados.	REEMBOLSABLES: VALOR FIJO Y TOPE MAXIMO PREVISTO. Con los cuales se atenderán las actividades correspondientes de cada Item. Servicio especifico y valor unitario previamente aprobado por la entidad, valores reembolsables contra presentacion de facturas previamente aprobadas por el supervisor.				20.000.000		$ -
	Amortizacion 10% (Topografia-Asesorias espec.)					2.000.000		$ -
	SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES (C)				$22.000.000			$ -
	SUBTOTAL (A+B+C)				665.243.250			197.821.000
	IVA 19 %				126.396.218			37.804.990
	VALOR TOTAL CONTRATO DE CONSULTORÍA				791.639.468			235.625.990

JOSE RICARDO TAMAYO ISAZA

Contratista de Interventoría

Itagüí, 26 de agosto de 2026

Ingeniero:
JOSÉ RICARDO TAMAYO ISAZA
Interventor

ASUNTO: Solicitud de aprobación de adición en tiempo y valor del Contrato de Obra No 015 - 2026.

Cordial saludo:

Mediante la presente, nos permitimos solicitar formalmente a la interventoría la revisión, evaluación y emisión del respectivo concepto de viabilidad frente a la adición presupuestal por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE ($199.237.005) y la prórroga del plazo contractual por un término de dos (02) meses, con el propósito de garantizar la ejecución de las actividades complementarias requeridas para la terminación del alcance de las obras en la sede CTPI GAULA.

Lo anterior debido a la necesidad de incorporar las actividades requeridas para garantizar la estabilidad y durabilidad de la estructura de soporte de la cubierta en el área del CTPI, de conformidad a las necesidades identificadas una vez realizado el desmonte del cielo raso y validar las condiciones reales de la estructura metálica existente y las directrices impartidas por la Entidad, es necesario mencionar que como resultado de dicha inspección se observó la ausencia de un sistema de apoyo adecuado para la estructura metálica de soporte, separación de elementos principales, ausencia de confinamiento y amarre de muro frontal. Su intervención implica la ejecución de actividades y cantidades de obra que no se encontraban contempladas dentro del alcance ni del presupuesto inicialmente aprobado, razón por la cual resulta necesario disponer de recursos adicionales que permitan atender adecuadamente los requerimientos técnicos de la infraestructura.

De igual manera, la ejecución de las actividades previstas en la sede GAULA y los procesos administrativos relacionados con entregas y cierres financieros de todos los frentes de trabajo, requiere ampliar el plazo contractual por dos (02) meses, periodo estimado como necesario para adelantar la programación, adquisición y suministro de materiales, disposición del personal y los equipos, ejecución de las obras, controles de calidad, atención de observaciones y entrega de las intervenciones a satisfacción de la interventoría y de la Entidad, procesos de actas de cierre y recopilación de información para el proceso de liquidación.

Como información de soporte, se presenta como anexo a este comunicado el presupuesto estimado, conforme a la verificación e inspección inicial realizada en dicha sede.

Atentamente

ERNEY CASTAÑO GONZALEZ
Contratista de obra.

MUNICIPIO DE ITAGUI

Ciudad Itagüí, Fecha 11 Septiembre de 2026

Señores:

Alcaldía de Itagüí
Secretaría Jurídica
Itagüí, Antioquia

Asunto: Autorización para realizar intervenciones necesarias en el inmueble objeto del contrato de arrendamiento N.º SS-CD-012-2026.

Respetados señores:

CONSTRUCTORA CONARTE S.A.S. identificada con NIT 900.315.057-7, domiciliada en la ciudad de Medellín y **B3 CAPITAL S.A.S.**, con NIT 811.039.557-1, con domicilio en la ciudad de Medellín, en nuestra calidad de ARRENDADORES dentro del contrato de arrendamiento **N.º SS-CD-012-2026**, celebrado con el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, en calidad de ARRENDATARIO, respecto del inmueble ubicado en la Carrera 52D N.º 83-25, manifestamos que conocemos las necesidades de intervención identificadas en el inmueble y autorizamos su ejecución en los términos de este oficio.

Las intervenciones comprenden el mejoramiento de las condiciones de ventilación e iluminación; la demolición del muro en bloque identificado en la visita técnica, conforme a la verificación de sus condiciones estructurales; la instalación de una puerta en un vano existente para garantizar el adecuado aislamiento entre el área de enfermería y el espacio destinado a las personas detenidas transitoriamente; y la intervención de la cubierta existente.

Respecto de la cubierta, conocemos que, tras el retiro del cielo raso y la inspección de su estructura de soporte, se identificaron deficiencias que requieren atención. Según la información técnica puesta en nuestro conocimiento, la estructura existente carece de elementos con capacidad suficiente para soportar la nueva cubierta proyectada y se identificó la ausencia de una viga de amarre superior. Por ello, autorizamos las obras de construcción y adecuación de los elementos estructurales que resulten necesarios de acuerdo con el estudio técnico especializado, los diseños y las exigencias normativas aplicables.

Estas intervenciones buscan atender condiciones que inciden en la estabilidad, seguridad, del inmueble, de manera que este pueda continuar destinándose al uso previsto en el contrato de arrendamiento. Nuestra autorización comprende las obras descritas y aquellas que el estudio técnico determine indispensables para ejecutarlas correctamente, siempre que guarden relación directa con dichas necesidades.

Dejamos constancia de que CONSTRUCTORA CONARTE S.A.S y B3 CAPITAL S.A.S, en calidad de arrendadores, no ejecutaremos ni asumiremos el costo de las intervenciones autorizadas. Conforme a lo acordado entre las partes, el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en calidad de arrendatario, asumirá su ejecución y costo, directamente o mediante los contratistas que determine, bajo las condiciones técnicas y los permisos que correspondan.

Por tratarse de obras conocidas y expresamente autorizadas por los arrendadores, su ejecución no constituirá incumplimiento del contrato de arrendamiento ni dará lugar, por ese solo hecho, a multas, sanciones, incrementos del canon o cobros adicionales al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Tampoco exigiremos al Municipio que deshaga las intervenciones autorizadas o que restituya el inmueble a su estado anterior por causa de su ejecución.

Al finalizar el contrato de arrendamiento, las obras y mejoras autorizadas que se encuentren incorporadas al inmueble permanecerán en él. Los arrendadores recibiremos el inmueble en esas condiciones sin cobrar al Municipio de Itagüí suma alguna por la permanencia, entrega o recepción de dichas obras y mejoras. Su estado y alcance se dejarán consignados en el acta de entrega correspondiente.

Solicitamos que este oficio y el estudio técnico que delimite las intervenciones se incorporen al expediente del contrato de arrendamiento No. SS-CD-012-2026, como constancia de nuestro conocimiento y autorización y de las condiciones acordadas para su ejecución.

Cordialmente,

CARLOS MARIO GIRALDO GUERRA

R/L CONSTRUCTORA CONARTE

ARRENDADOR

SEBASTIAN URIBE ALVAREZ

R/L B3 CAPITAL S.A.S.

ARRENDADOR

MUNICIPIO DE